MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

DECRETO 1394/04

TIGRE, 29 de julio de 2004.-

VISTO:
Que por Resolución 1385/02 se tomó posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado Circunscripción II, Sección J, Manzana 159, parcela 19, cuenta 3094800, y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido un año y 8 meses de posesión ejercida por intermedio de la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, no se ha presentado pedido de restitución.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el informe producido por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato a fs. 22, proponiendo que se asigne destino especial a dicha posesión, a efectos de permitir el funcionamiento de una oficina de la mencionada Subsecretaría, destinada a la administración de los planes Jefas y Jefas de Hogar.

Que la posesión en cuestión se rige por la Ordenanza 472/64, cuyo artículo 5º establece que

el Honorable Concejo Deliberante sancionará Ordenanza fijando el destino de la posesión, siendo en el presente caso procedente fijarlo por Decreto ad referéndum de la posterior convalidación, en virtud de la importancia y urgencia de adoptar las providencias necesarias para garantizar la mejor atención de los planes sociales antes mencionados.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Destínase, ad referéndum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, el predio tomado en posesión por Resolución Nº 1385/02, identificado como Circunscripción II, Sección J, Manzana 159, parcela 19, cuenta 3094800, a oficina para la administración de los planes Jefas y Jefes de Hogar, con dependencia de la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, los trabajos de recuperación y adecuación edilicia y de equipamiento apto para el fin antes mencionado.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato. Elévese a convalidación del Honorable Concejo Deliberante.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° D1394/04